DA-Acta: 056 Acta adjudicacion ME	IDENTIFICADORES	
DA-Acta. 030 Acta adjudicación ME		
	EIDMAS	ESTADO

Código para validación: T93QR-MF1D0-8E90F Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:11:12 Página 1 de 2 1. TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 13:23 2. Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 14:22 FIRMADO 14/08/2024 14:22





Rfª. Contratación DJL/fmsr Expte 30/2024 Negociado sin publicidad MIKEL ERENTXUN

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "MIKEL ERENTXUN" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretario: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación,
 D. David Jerez Liceras.
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal Acctal. por Delegación, D. Roberto Fernández Higueruelo.
- Tercer Vocal: Técnico de Cultura y Fiestas, D. Esteban García Castellano.

Asiste al acto, en calidad de asesor, el Director de Cultura y Fiestas, D. Olimpiades Rivera Pérez.

Constituida la Mesa, se procede a calificar la documentación requerida al licitador. Se comprueba que la misma ha sido presentada, dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, por la empresa PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L., presentando la siguiente documentación:

 Justificante del depósito de la garantía definitiva constituida, con nº de operación 320240008750 de fecha 8 de agosto de 2024.

Examinada la documentación aportada, se califica como completa y se considera presentada toda la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP y procede proponer al órgano de contratación, la ALCALDESA-PRESIDENTA, la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "MIKEL ERENTXUN" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA, en los siguientes términos:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acta: 056 Acta adjudicacion ME		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: T93QR-MF1D0-8E90F Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 11:11:12 Página 2 de 2 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 13:23 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/08/2024 14:22 FIRMADO 14/08/2024 14:22





Rfª. Contratación DJL/fmsr Expte 30/2024 Negociado sin publicidad MIKEL ERENTXUN

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "MIKEL ERENTXUN" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA a la empresa PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L., por un importe de $30.740,00.-\epsilon$, al que le corresponde por IVA la cuantía de $6.455,40-\epsilon$, totalizándose la oferta en $37.195,40~\epsilon$, con la mejora de un incremento en la duración del concierto de diez minutos, pasando éste a tener una duración de noventa y cinco minutos.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos. Como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA MESA (Firmado electrónicamente)

s una copia impresa del documento electrónico (Ref. 3167016 T930R-MF100-8E90F 754A890F5F2BF038AAF038D460853F266A898286F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do